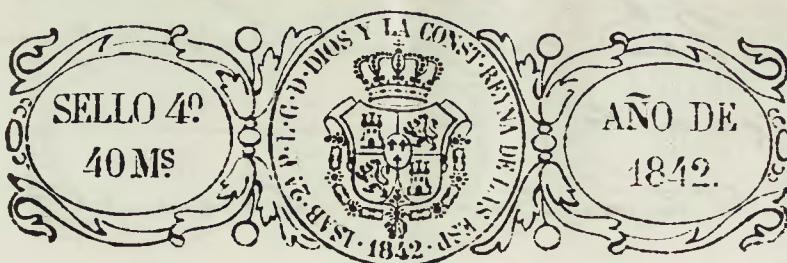


49



de este a quince de julio de mil ochocientos cuarenta y dos. Nominó por Señor Presidente de los Cabildos del Ayuntamiento constitucional de la misma para tratar de los asuntos concernientes a sus atribuciones, quedaron lo siguiente —

El Boletín oficial de la Provincia muestra la Real orden del Ministerio de Hacienda para que los oficios de los aduanas provisionales dale trámite a los Ministros la Clasificación, intención de suministrar a fin de que se admita que la ley tenga en cuenta su importe que tipo de los impuestos que se reciban en pago de las tributaciones. Estos de Pago, la mitad quedaron su cumplimiento que se trae presente.

Habiendo hecho presente los datos que que fueran del todo dados a los señores Consejeros acuerda de la Cura Económica inspección y abandono en que el actual Estado Económico p. f. se separa de su desarrollo indebidamente del Ministerio, que su conducto moral no es apropiado para el desarrollo de tales sayas de largo, y teniendo presente también que el nombramiento es ilegal por no haber sido establecido de acuerdo con lo previsto de la Ley de 1826, quedaron hechas una legislación a ellos gobernador electivo de este distrito haciendo uso recordar D. Pedro

